

BUIN, 12 ENE 2021

**DECRETO TC. N° 08 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 249** de fecha 11 de diciembre de 2020, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos y Anexos para la Licitación Pública denominada **"Adquisición de un Vehículo de Emergencia para la Dirección de Tránsito, Comuna de Buin, Segundo Llamado"**, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 11 de diciembre de 2020, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público bajo el ID 2723-45-LE20.

2.- Que mediante el **Decreto Alcaldicio TC N° 262**, de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprobaron las consultas, respuestas y aclaraciones de la licitación antes mencionada.

3.- Que mediante el **Decreto Alcaldicio TC N° 228**, de fecha 12 de noviembre de 2020, se aprobó la modificación de cronograma de la licitación.

4.- Que, a la licitación se presentó la siguiente oferta:

a) Proveedores Integrales Limitada, RUT N° 76.271.085-4.

5.- Que, al momento de la apertura electrónica de la licitación fue rechazada por las razones que a continuación se señalan:

a) No presentó garantía de seriedad de la oferta, exigencia requerida en el Punto 11.1 letra a) de las Bases Administrativas.

b) La oferta económica excede el presupuesto disponible informado en el Punto 4 letra b) de las Bases Administrativas.

c) En virtud de lo señalado en las letras a) y b) anterior, la oferta de Proveedores Integrales Limitada se declara inadmisibles de conformidad a lo establecido en el Punto 12.1 letra b) y e) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguientes:

*"Serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:*

*b) Que no acompañe la garantía de Seriedad de la Oferta en tiempo y forma.*

*e) Si la oferta económica excede el presupuesto disponible establecido en el Punto 4 letra b) de las presentes bases".*

6.- El **Memorándum N° 13**, de fecha 06 de enero de 2021, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal declarar inadmisibles las ofertas y desierta la licitación pública denominada **"Adquisición de un Vehículo de Emergencia para la Dirección de Tránsito, Comuna de Buin, Segundo Llamado"** ID 2723-45-LE20. Se adjunta la siguiente documentación:

✚ Acta de Apertura Electrónica de Adquisición N° 2723-45-LE20, de fecha 06.01.2021, emitida por el Portal de Mercado Público.

7.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal, para decretar lo requerido.



**DECRETO.**

1.- Declárese Inadmisibles la oferta recibida, por parte de la Empresa Proveedores Integrales Limitada, RUT N° , para la Licitación Pública "Adquisición de un Vehículo de Emergencia para la Dirección de Tránsito, Comuna de Buin, Segundo Llamado" ID 2723-45-LE20; de acuerdo a lo establecido en el Punto 12.1 letra b) y e) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguientes:

*"Serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:*

- c) Que no acompañe la garantía de Seriedad de la Oferta en tiempo y forma.*
- f) Si la oferta económica excede el presupuesto disponible establecido en el Punto 4 letra b) de las presentes bases".*

2.- Declárese Desierta la licitación denominada "Adquisición de un Vehículo de Emergencia para la Dirección de Tránsito, Comuna de Buin, Segundo Llamado" ID 2723-45-LE20, en razón de lo señalado precedentemente y no habiendo más ofertas.

**ANOTESE, PUBLIQUÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL, GMG, VTS, mss.

**DISTRIBUCION:**

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DP TC\Declara Inadmisible\Adquisición de un Vehículo de Emergencia para la Dirección de Tránsito, 2º Llamado.doc